

## ARTÍCULO

# Patrones de alfabetización informacional en el uso del conocimiento jurídico mexicano

[en] Information literacy in use of Mexican legal knowledge

  Arturo Iván Ruiz-Domínguez<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Poder Judicial del Estado de Chihuahua (México)

Recibido: 2023/02/02

Aceptado para su publicación: 2023/03/27

Publicado: 2023/07/12

### RESUMEN

El presente artículo representa un estudio descriptivo sobre patrones de Alfabetización Informacional (ALFIN) en personas involucradas en ámbitos jurídicos mexicanos dentro del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (México), tomando para ello, la aplicación del modelo propuesto por el British & Irish Association of Law Librarians del Reino Unido, mismo que midió cinco dimensiones contempladas sobre el uso del conocimiento jurídico (comprende, realiza, analiza, comunica y se actualiza), convertido en un instrumento tipo encuesta electrónica, mismo que permitió recolectar datos de 141 sujetos de estudio, quienes laboran en rangos de puesto de distinto nivel. Los resultados representan en general bajos índices en el uso del conocimiento jurídico, con lo cual, se identifica la necesidad de implementar programas formativos, especialmente en acceso a fuentes de información a través de medios tecnológicos y la necesidad de generar medios que permitan no sólo el consumo de información, sino la generación de conocimiento.

### PALABRAS CLAVE

Alfabetización informacional, alfabetización jurídica, competencia comunicativa, conocimiento jurídico, sistema jurídico mexicano..

### Como citar (APA 7<sup>a</sup> Edición):

Ruiz-Domínguez, A.I. (2023). Patrones de alfabetización informacional en el uso del conocimiento jurídico mexicano. *Revista Estudios de la Información*, 1(1), 102-120. <https://doi.org/10.54167/rei.viii.1196>

### Introducción

Esta investigación estudió los patrones de Alfabetización Informacional (ALFIN) en el uso del conocimiento jurídico mexicano, al considerarse un ámbito que conlleva procesos educativos formales e informales y en atención a que, en los últimos años, el crecimiento en el flujo de información jurídica a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y las demandas de la transparencia de

### ABSTRACT

This article represents a descriptive study on Information Literacy patterns (ALFIN) in people involved in Mexican legal fields within the Judiciary of the State of Chihuahua (Mexico), taking for it, the application of the model proposed by the British & Irish Association of Law Librarians of the United Kingdom, which measured five dimensions contemplated on the use of legal knowledge (understands, performs, analyzes, communicates and updates), turned into an electronic survey-type instrument, which allowed data to be collected from 141 study subjects, who work in job ranks of different levels. The results generally represent low indices in the use of legal knowledge, which identifies the need to implement training programs, especially in access to sources of information through technological means and the need to generate means that allow not only the consumption of information, but the generation of knowledge.

### KEYWORDS

information literacy, legal literacy, communicative competence, legal knowledge, Mexican legal system.

información gubernamental por medio de plataformas digitales, se justifica que los sujetos inmersos en campos profesionales de naturaleza jurídica demuestren capacidades de ALFIN, a través de aquellas fuentes que se han convertido en el principal acceso del público por medio de condiciones de inmediatez de información publicada y actualizada de manera vertiginosa.

La propuesta incluye comprende el campo de la ALFIN en sus diversas modalidades (tradicional, digital, virtual, mediática y multivariada), esto tomando como referencia la visión de [Wilson et al. \(2011\)](#). De esta manera, la identificación de patrones en el campo jurídico, se constituye en un ámbito de investigación innovador desde dos perspectivas: (1) la carencia de literatura científica que evidencie el estudio de la ALFIN en campos jurídicos; y (2) la posibilidad de que sus resultados tengan aplicación en diversos sectores de áreas gubernamentales relacionadas con el conocimiento jurídico desde una perspectiva científica ([Rabasa Salinas et al., 2022](#)). Dado que “el respeto por las normas jurídicas contribuye a la consolidación de la democracia. La libertad es la principal garantía que está relacionada con la seguridad jurídica” ([Quezada Castro, 2023, p. 714](#)). Con esto se justifica la búsqueda de los niveles de ALFIN dentro del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Este estudio plantea como problema de investigación la necesidad de evaluar las habilidades del personal de áreas relacionadas con la actividad jurisdiccional en cuanto a sus prácticas de búsqueda de información jurídica por medios digitales y su apropiación, a través de la incorporación de información electrónica y digital en las actividades laborales cotidianas. Por tanto, se justifica en que, en el marco jurídico mexicano actual, se demandan competencias informacionales particulares, no obstante, los funcionarios y empleados jurídicos, por formación previa o perfil personal, poseen ciertas habilidades distintivas donde se requiere la aplicación de asignaturas técnicas y la aplicación de tecnología en servicios jurídicos ([Limbach, 2019](#)). Las modificaciones permanentes de las leyes en las páginas electrónicas gubernamentales de acceso a información y las exigencias de las actuales legislaciones de transparencia y acceso a la información, tanto federales como estatales, pueden provocar sin duda incluso problemas de sobreinformación, situación que no es privativa de los ámbitos jurídicos, sino de todos los ámbitos donde se generan contenidos y existe un acceso abierto para su consulta, situación que no garantiza la calidad de lo que se publica ([Tarango et al., 2021](#)).

Resulta fundamental reconocer la necesidad de actuar activamente en el nuevo tipo de enseñanza en relación con las TIC en cualquier disciplina científica. Como tal, la irrupción de las nuevas tecnologías ha propiciado una profunda transformación en todas las esferas sociales ([Pérez-López y Alzás García, 2023](#)), ya que esto se ha convertido en una condición básica de la competencia laboral de los profesionistas legales y estudiantes de carreras afines al área legal en la actualidad, en donde los nuevos inmigrantes digitales participan de forma constante en la adquisición de habilidades de búsqueda y recuperación de información legislativa y de orden jurisdiccional usando medios electrónicos, permitiendo así la implementación de programas focalizados en ALFIN respecto a búsqueda y análisis de información aplicables en la construcción de investigación jurídica ([Castellanos Herrera et al., 2022](#)), en esta ocasión, para el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, resultaría funcional al buscar aplicaciones en áreas específicas, para realizar una propuesta que permita aumentar la productividad y efectividad, junto con la reducción de tiempos de respuesta en el trabajo cotidiano.

Tomando como referencia las necesidades antes planteadas, el estudio se fundamentó en las preguntas presentadas a continuación: ¿Cuáles son los patrones de comportamiento informacional de los empleados seleccionados para el presente estudio? ¿Cuál es la presencia en niveles de uso de información proveniente de entornos digitales utilizados? y ¿Cuáles son las habilidades y los conocimientos sobre las plataformas, portales y páginas de información gubernamental de los sujetos en estudio?

### **Perspectivas en la implementación de modelos de alfabetización jurídica**

En la realización de la búsqueda del marco conceptual y marco teórico bajo las premisas de alfabetización informacional jurídica, alfabetización jurídica informacional, *information literacy*, *law students*, entre otras, se encontraron un bajo número de publicaciones identificables en relación

específica con la alfabetización jurídica en sí o temas relacionados directamente con el mismo concepto, por tanto, tal condición hizo agrupar aquellas experiencias que hicieran referencia a la aplicación de ALFIN en algún ambiente académico, laboral o social relacionado con los ámbitos jurídicos, cuyas perspectivas definan la mejor forma en la que los sujetos pueden obtener habilidades en este contexto.

### ***ALFIN en el currículum jurídico***

La alfabetización jurídica se clasifica en dos tipos: (1) la relacionada con la disciplina jurídica en sí y (2) la vinculada a los procesos de aprendizaje, siendo la primera una forma en que el estudiante entienda al mundo y la segunda, ayuda al estudiante a desarrollar opciones para entender el mundo ([Andretta, 2001](#)). Esto representa la posibilidad de enfocar ciertas actividades, especialmente cuando el estudiante logre desarrollar el pensamiento crítico y la habilidad para desarrollar problemas en apoyo a los procesos de aprendizaje.

La incorporación de módulos específicos en el desarrollo de cursos de la disciplina legal, en donde el estudiante aprenda a examinar literatura impresa y materiales de la Web se vuelve fundamental ([Andretta, 2001](#)). Esta clase de módulos identifica tres puntos fundamentales: (1) habilidades de búsqueda que permitan encontrar y recuperar información a través de la interacción con sistemas de información, así como, catálogos de la biblioteca, bases de datos en línea y de internet ([Martínez-Corona et al., 2023](#); [Sánchez Trujillo y Rodríguez Flores, 2023](#)); (2) herramientas evaluativas para facultar al usuario a seleccionar información que sea apropiada y relevante a los tópicos investigados ([Gil Leyva, 2021](#)); y (3) habilidades en las TIC para asegurar que el usuario pueda almacenar, manipular y comunicar la información obtenida usando tanto formatos electrónicos como impresos ([Oliveira Leite, 2016](#); [Santamaría Aguirre y Martínez Vergara, 2023](#)).

### ***ALFIN como medio de concientización legal***

Debe considerarse que, durante cualquier proceso formativo legal, se vuelve necesario familiarizar a los estudiantes con información de todo tipo de problemas, por ejemplo, si se estudian situaciones del medio ambiente, no es suficiente que el aprendizaje se centre solo en el problema en sí, sino que vayan más allá en analizarlo como una situación particular y sus posibles soluciones, siendo capaces de buscar información científica y a través de ella, se logren tomar conciencia al respecto ([Paredes Chacín, 2008](#); [Balog y Siber, 2016](#)).

La idea en este proceso de alfabetización jurídica es que los estudiantes, además de analizar un problema de su disciplina científica, se trata de vincularlo con la colección de documentos disponibles utilizando efectivamente diversos medios de acceso, sean manuales o electrónicos ([Orellana-Guevara, 2022](#)). La forma de medición de la efectividad de este tipo de procesos de trabajo se representará en la medición de diversas variables, mismas que pueden clasificarse de la siguiente manera: (1) la visión de los usuarios sobre temas problematizadores; (2) las habilidades de búsqueda, evaluación y aplicación de la información legal; y (3) el nivel de familiaridad que adquieren los usuarios con las distintas colecciones de documentos vinculadas al derecho ([Kovalenko, 2018](#); [Benfeld, 2020](#)).

### ***ALFIN y la definición de marcos legales***

La propuesta de definición de marcos legales presentada es independiente del contexto del individuo en ámbitos educativos donde, tanto estudiantes como abogados en el ejercicio profesional, requieren demostrar su capacidad en alfabetización informacional, digital o mediática en relación al contexto político internacional ([Grandío et al., 2017](#)). Esta orientación sobre la alfabetización jurídica se justifica en lo siguiente ([Cervantes Ayala, 2020](#); [Tejeda Hernández, 2021](#)):

- a) los encargados de formular políticas superan los riesgos percibidos de que la educación en medios podría amenazar el poder gubernamental, la soberanía nacional e incluso la identidad cultural de un país.

- b) El empoderamiento de todos en un marco de la buena gobernanza se ve proyectado en nuevas formas cognitivas de aprendizaje compartido, centradas en las personas y no simplemente en las contribuciones provenientes de artefactos electrónicos diversos.
- c) El conocimiento de los ámbitos regulatorios responsabiliza en la creación y mantenimiento de nuevos contenidos, especialmente enfocados en una esfera pública democrática.
- d) El buen uso de los medios electrónicos forma un lugar importante dentro de los marcos legales.

Por tanto, saber regular los medios electrónicos se considera el papel central de la alfabetización jurídica, ya que se desarrollan panoramas diversos y pluralistas, fomentando con esto, el logro de derechos de información, comunicación y expresión ([Álvarez Hernando y Prieto Escudero, 2014](#)).

### ***ALFIN y la visión de los académicos jurídicos***

En esta perspectiva no se estudia la condición de los estudiantes, de los planes de estudio y de alguna influencia institucional externa, esta vez, se considera que la visión de los docentes del área jurídica se convierte en el punto medular de la perspectiva ([Golenko, 2016](#)). Aquí se contempla que la opinión de los docentes es fundamental en la definición de la alfabetización jurídica, especialmente vinculado con habilidades de investigación, evaluación, ponderación y uso de fuentes relevantes de información. Los académicos jurídicos definen el concepto en cuestión de acuerdo a lo que consideran que influyen ellos mismos en la formación de otros.

Respecto a la interpretación del concepto de habilidades de información por los académicos jurídicos, estos consideran las siguientes necesidades y condiciones: (1) las habilidades de información deben continuamente desarrollarse debido al constante desarrollo de las TIC y los cambios en el ambiente educativo; y (2) la importancia de adquirir habilidades de información a través de la propia experiencia del docente ([Serrano Escribano, 2019](#)). Así pues, al uso de las TIC y recursos de información, las contribuciones propuestas por los académicos jurídicos se caracterizan por dos aspectos fundamentales: (1) uso de diversas tecnologías en las distintas fases de la investigación; y (2) aplicación de conocimientos proveniente de diversas fuentes de información, especialmente del campo del derecho, donde reconoce la estructura de las fuentes legales y el uso independiente de estas ([Gómez Hernández y Benito Morales, 2001](#); [Hernández Santos et al., 2023](#)).

En relación a los procesos de información, los académicos jurídicos consideran necesario la aplicación de diversos aspectos, resaltándose el preestablecimiento de estrategias de investigación en solución de problemas y la búsqueda de la información necesaria principalmente a través de la intuición, de lo contrario no se tienen caminos establecidos o métodos para investigar la información. Así mismo, se demanda la adquisición de habilidades vinculadas a la capacidad de control de la información, dependiendo de la información requerida, en particular en su trabajo científico ([Pinto Molina, 2017](#)).

Un aspecto fundamental estudiado en esta propuesta es que los académicos jurídicos demuestren su capacidad de construir conocimiento, esto basado en que los docentes revisen críticamente cualquier información y corroboren que la nueva información esté basada en el conocimiento de fondo ya probado dentro de una disciplina o campo. Resulta fundamental que cualquier información nueva debe ser evaluada sobre la base de su propósito y su uso.

En cuanto a la relación de los académicos juristas con sus estudiantes, se promueve el desarrollo de diversas habilidades en el campo del derecho, tales como:

- a) Énfasis en la importancia del aprendizaje y aprender a través de situaciones de solución de problemas y aplicación de diversas simulaciones de situaciones en el contexto de clínicas legales.
- b) Capacidad de orientación de estudiantes que son superficiales en la conducción de investigaciones y búsquedas de información relevante.
- c) Capacitar a los estudiantes en el desarrollo de sus habilidades informativas en la búsqueda de recursos relevantes.
- d) Evitar la búsqueda de información con alto grado de obsolescencia.

- e) Enseñar la correcta citación de regulaciones legales y la interpretación del derecho positivo.

### ***ALFIN y la investigación legal***

Esta perspectiva se centra en las capacidades investigativas que debe observar quien sea evaluado dentro de los parámetros de la alfabetización legal. Se consideran observables distintos criterios, donde la investigación debe ir más allá de las habilidades de localización, evaluación y aplicación de fuentes de información relevantes, sino más bien es la capacidad de contacto con bases de datos en línea y otras fuentes legales relevantes como la consulta de materiales primarios y secundarios (Vega Díaz, 2015; Golenko et al., 2016). Se espera que los estudiantes ya deben poseer algunas habilidades adicionales que deberían haber adquirido durante su educación previa como requisito para los estudios de derecho: trabajo y aprendizaje independiente, habilidades de comunicación y conocimiento de idiomas extranjeros,

### ***ALFIN en el ejercicio jurídico profesional***

El ámbito del ejercicio profesional dentro del campo de la alfabetización en sus diversas manifestaciones, observa las siguientes condiciones (Golenko y Siber, 2017):

- a) Los profesionales del derecho raras veces usan bases de datos legales se basan principalmente en versiones impresas de comentarios legales.
- b) Regularmente obtienen información relevante en comunicación con sus colegas de trabajo
- c) Obtienen la información necesaria por su cuenta, principalmente a través del trabajo diario, sin utilizar técnicas o estrategias de investigación elaboradas.
- d) Los profesionales del derecho con 10-40 años de servicio regularmente no asisten a ningún programa formativo.
- e) Basan su investigación, principalmente en versiones impresas de libros, artículos y leyes. Los profesionales del derecho con 10 años de servicio (regularmente personas más jóvenes) utilizan servicios de habilidades de información con más frecuencia, están más familiarizados con servicios en línea (bases de datos que utilizan en el trabajo diario).

Los problemas que enfrentan los profesionales legales al acceder y buscar los datos requeridos en su trabajo diario, es que esperan que sus circunstancias mejoren a través de disposición de mayor tiempo para la investigación de casos legales y tener posibilidades de involucrar servicios que brinden los datos necesarios, así como un mejor acceso a herramientas de investigación comercial en el campo de la ley. Las expectativas de los empleadores de los profesionales legales suponen que estos recibieron educación y capacitación adicional en ALFIN, lo cual reconocen como importante de una educación y capacitación adicionales, de lo cual esperan se amplíen tomando como base fundamentos de investigación jurídica.

Esta propuesta de alfabetización jurídica en el campo de acción profesional es complementada al tomar como base las siguientes preguntas: ¿cómo han cambiado las prácticas cotidianas legales afectadas por problemas en la deficiencia de las habilidades en el ámbito laboral? ¿cuál es la responsabilidad de los sistemas legales de educación en el incremento de la eficiencia con la cual se gradúa a los abogados en el desarrollo profesional de experiencias para el desarrollo de prácticas legales cualitativas? ¿qué aspectos se deben considerar en la brecha existente entre la educación formal legal y la práctica legal? y ¿qué tipo de colaboración es necesaria entre el sistema educativo legal y la práctica legal para promover el desarrollo de habilidades cualitativas legales para el lugar de trabajo? (Lawal et al., 2013).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2017) sugiere que ALFIN faculta a la persona, cualquiera que sea la actividad que realice, a buscar, evaluar, utilizar y crear información para lograr sus objetivos personales, sociales, laborales y de educación. En el rubro de los objetivos laborales, la información que se requiere en el ámbito jurisdiccional es basta con el auge del concepto del *e-Government* y en el caso específico de México, deben tomarse en consideración los siguientes aspectos relevantes que suceden en los ámbitos laborales legales:

- a) Los centros de actualización de los Poderes Judiciales de los estados, la Suprema Corte de Justicia, Consejo de la Judicatura a través de las Casas de la Cultura Jurídica, además de las universidades públicas, son los principales impartidores de nuevos posgrados, diplomados y especialidades, fomentando la preparación constante del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) El [Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática](#) reporta en su Censo de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal del 2014 que, un 94 de cada 100 servidores públicos para Tribunales Superiores de Justicia y Consejos de la Judicatura, en las censadas áreas jurisdiccionales, realizan actividades que están relacionadas con búsqueda, manipulación o captura de algún sistema de información.
- c) Otra de las habilidades al menos en funcionarios de esta índole, mandos medios y altos, se centra en la capacidad de definir la separación de un contenido, así como, diferenciar lo que es el fondo y forma; donde el fondo corresponde a la información abstraída o investigada según el tipo de documento y la forma que corresponde a la estructura física en el cual se presenta la información.
- d) Algunos de los documentos que utilizan los manuales de estilo corresponden a: manuscritos, documentos monográficos, tesis o tesinas, publicaciones periódicas y seriadas, artículos de revistas científicas y documentos electrónicos para bases de datos libres o privadas. Sobre todo, en el ámbito legal algunos de los lineamientos y criterios del proceso editorial que solicita el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), son los conocidos por su uso constante en la disciplina.
- e) Las TIC han desdibujado los límites entre las bases de datos entendidas como corpus jurídicos de documentos estructurados, analizados y dotados de índices adecuados para el acceso y consulta cuyo fundamento permita aplicaciones y herramientas dirigidas a la gestión y a la toma de decisiones. El concepto de repertorio de legislación o jurisprudencia heredada del siglo XIX ha sido superado con éxito a través del formato electrónico exigiéndose cambios cualitativos. Se precisan soluciones integrales para la gestión del conocimiento jurídico ([Alvite Díez, 2009](#)).
- f) Cabe resaltar que no se han identificado programas formales o modelos de enseñanza que abarquen a los funcionarios nativos digitales, así como al personal de apoyo en áreas formales de trabajo que hayan sido migrantes digitales. Por tanto, se observa una inexistencia plena de una base teórica para explicar las limitaciones en estos temas, especialmente en asuntos tangibles sobre demanda y uso de la información ([Villaseñor Rodríguez, 2008](#)).
- g) Localizar la información actualizada en los portales de transparencia de las instituciones, junto con la información especializada como exposiciones de motivos, ejecutorias, resoluciones de amparos es parte del quehacer diario del empleado y funcionario judicial, es responsabilidad de estos actores el utilizar todos los medios a su alcance con el fin de impartir justicia de forma pronta y expedita.
- h) El Estado garantizará el derecho de acceso a las TIC, ciertamente no sólo para uso del general de la población sino a los distintos órdenes de gobierno, todo ello con la finalidad de eficientar las labores características de sus encargos ([Martínez Robledos et al., 2016](#)).

### Principales conceptos considerados en el estudio

Los principales términos que comprende este estudio son:

#### ***Alfabetización Informacional (ALFIN)***

Es reconocida por diversas organizaciones como la capacidad de reconocer cuándo se necesita la información y poseer la capacidad de localizar, evaluar y utilizar eficazmente la información requerida ([López-Santana, 2015](#)). También, se define como las condiciones que guardan las personas entrenadas o capacitadas en la aplicación de los recursos de información en el trabajo, la aplicación de técnicas y habilidades para utilizar la amplia variedad de herramientas de información y recursos primarios para encontrar solución a los problemas de información ([López-Santana, 2015](#)). Dentro de este concepto, se percibe que alfabetizar informacionalmente a un sujeto, no sólo es mostrarle cómo utilizar las herramientas digitales, sino dotar de habilidades para evaluar la información que se obtiene, resolver

problemas de búsqueda de información y aplicación de nuevos estilos de conocimiento con el fin de alcanzar objetivos particulares.

Además, ALFIN es definida como un proceso de enseñanza y aprendizaje realizado en una biblioteca o en una institución educativa, para una o más personas, para lo cual se utilizan ambientes y estrategias (Quevedo-Pacheco, 2014). Con lo anterior se pretende identificar necesidades, utilizar fuentes y formatos, desarrollar habilidades investigativas tales como analizar, evaluar, producir y difundir información con un cierto nivel. Está dirigida a un grupo social en base al contexto al cual pertenece y al rol que asume. Con lo anterior se pretende lograr, establecer una relación entre los individuos del grupo o grupos sociales, compartir conocimientos, afinar las bases de un aprendizaje permanente en cada individuo.

### **Competencia informacional**

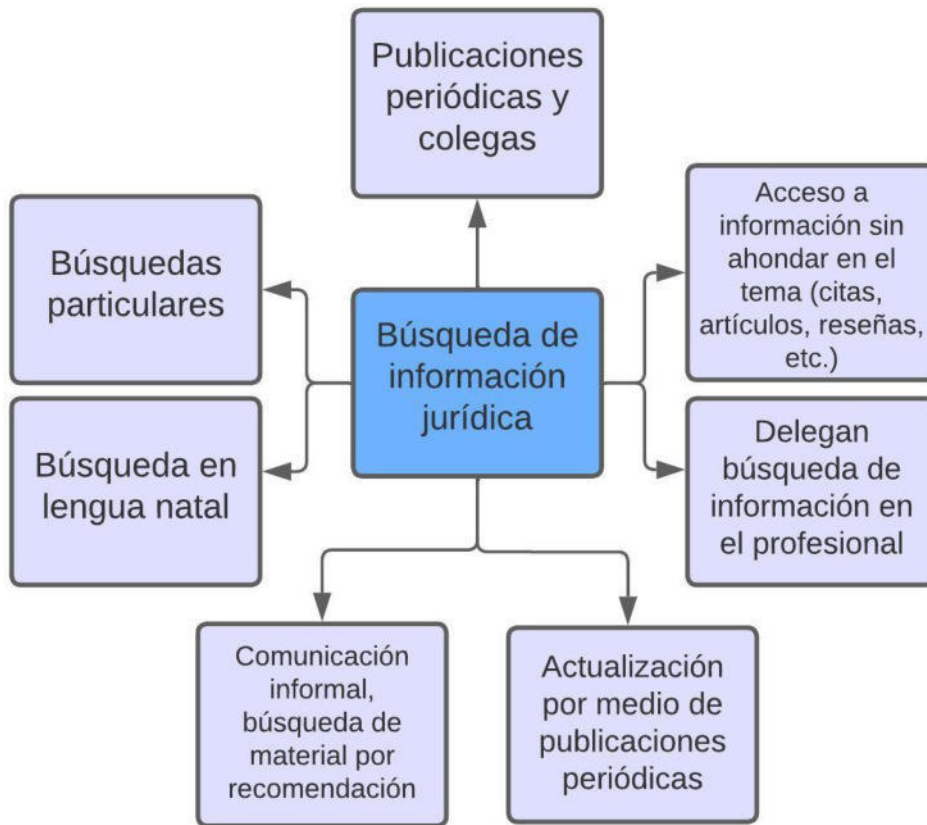
Este término se refiere al poder hacer y hacerlo bien, para lo anterior se requiere una práctica por parte de la persona que desea desarrollar la competencia (Reyzábal, 2012). En tanto que, la competencia comunicativa es la asociación del lenguaje y la forma de expresarlo, tanto escrito como hablado, lo cual maneja en su concepto como situaciones, para cumplir con un fin social. Se integra en dos elementos, uno de ellos es las reglas para escribirlo y lo siguiente es el concepto socio cultural en el cual se quiere presentar la idea (Rubio, 2009).

Para el desarrollo de la competencia informacional y su evaluación se considera que el individuo pueda expresarse de manera autónoma y flexible, tomando en cuenta el contexto en el que presenta su abstracción para confirmar que cuenta con una competencia desarrollada. Por razón de la escalada de la competencia de ser capaz y competente al nivel de la competitividad, la evaluación que se plantea es por medio de artículos científicos donde se puede expresar el conocimiento y la capacidad avanzada, del docente, el manejo de la tecnología con la utilización de sistemas sincrónicos y asincrónicos de comunicación con sus comunidades, así pues, generando la evidencia de la competitividad en la competencia comunicativa (Villanueva Cusihuallpa y Aliaga-Pacora, 2023).

### **Alfabetización jurídica**

Este concepto se constituye al permitir al sujeto conocer las nociones básicas del derecho y dilucidar la relación entre la información y la ley. Entre las características principales de este concepto se identifica: (1) es un hábito práctico para interpretar correctamente la información que se recibe; (2) uso de estructuras informativas que se encuentran migrando a las TIC con el fin de actualizar a las personas involucradas en la actividad jurisprudencial; y (3) constituye una técnica de educación a través de la práctica didáctica y participativa de la ley. La alfabetización jurídica se puede interpretar como documentación *iusfilosófica*, cuyo resultado es la aplicación de la documentación general a la disciplina denominada filosofía jurídica, la cual se ocupa del perfeccionamiento de los procesos de comunicación de la información en un campo del saber determinado (Villaseñor Rodríguez, 2008). De acuerdo a la Figura 1, es posible observar la caracterización de un patrón típico de búsqueda de información según las fuentes en información jurídica basada en la filosofía jurídica.

Figura 1. Patrón general de búsqueda de información en el área jurídica



Nota: Elaborada a partir de la revisión y síntesis de [Villaseñor Rodríguez, I. \(2008\)](#).

El concepto más preciso sobre alfabetización jurídica lo plantea la British & Irish Association of Law Librarians (BIALL) del Reino Unido, en donde se elaboran diversos estándares de ALFIN en aspectos jurídico ([Sáenz De Valluerca López, 2013](#)). Este modelo está dividido en cuatro etapas, donde cada una representa una habilidad de investigación a desarrollar con diversos indicadores y sus respectivos ejemplos que reflejan el resultado de aprendizaje, mismas que se sintetizan en la Tabla 1. La propuesta BIALL representa el conjunto de criterios utilizados para esta investigación.

Tabla 1. *Habilidades de alfabetización jurídica (BIALL)*

Dimensión	Habilidades
Comprende	Habilidad de investigación 1: el sujeto demostrará que comprende la necesidad de una investigación completa de todos los aspectos factuales y legales relacionados con una tarea de investigación.
Realiza	Habilidad de investigación 2: el sujeto demostrará la capacidad de llevar a cabo una investigación legal sistemática y comprensiva
Analiza	Habilidad de investigación 3: el sujeto demostrará la capacidad de analizar los resultados de la búsqueda efectivamente
Comunica	Habilidad de investigación 4: el sujeto demostrará la capacidad para presentar los resultados de la investigación de forma adecuada y efectiva
Se actualiza	Habilidad de investigación 5: el sujeto demuestra capacidad de continuar el desarrollo profesional: actualizarse en las habilidades de investigación jurídica que se requieren de un abogado moderno.

Fuente: [Sáenz de Valluerca López, F. J. \(2013\)](#).



## Objetivos de investigación

### Objetivo general

Evaluar las habilidades informativas con las que cuenta el personal de los distintos rubros judiciales a partir su patrón de comportamiento, definiendo un diagnóstico de las necesidades actuales en conjunto con los estilos de trabajo y sus preferencias de búsqueda de información.

### Objetivos específicos

- Definir las habilidades en el manejo de las TIC para la búsqueda y apropiación de información digital de índole jurídica.
- Conocer los requerimientos de información jurídica recurrentes en el personal operativo de las áreas relacionadas con la actividad jurisdiccional.
- Categorizar las necesidades de capacitación en búsqueda y requisición de información de los portales electrónicos desarrollados por las diversas instituciones generadoras de información jurídica.

### Delimitación del estudio

El estudio comprende la participación de personal con funciones particulares dentro de la actividad jurídica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, considerando que no todas las posiciones demandan el acceso directo a fuentes de información digital o virtual, por lo que conjuntamente se descartaron ciertos puestos en los departamentos encargados de la administración de la justicia, centrándose el estudio, en aquellas personas que tienen de mandos medios con facultades para autorizar y tomar decisiones, que además utilicen de forma regular las TIC para búsqueda de información jurídica para cualquier medio en el despacho de actividades diarias. El resto de las limitaciones del estudio son las siguientes:

- Límites de tiempo. Comprende personal activo en el período de enero-mayo de 2019 dentro de las especificaciones funcionales previas.
- Límite de espacio. Personal del Tribunal Superior de Justicia en algunos juzgados y salas por audiencias en el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, México.

### Metodología

El naturaleza o enfoque del estudio es principalmente cuantitativo con un elemento de carácter cualitativo, donde para la obtención de los resultados y conclusiones se llevó a cabo el acopio de la información recolectada (trabajo de campo a través de encuestas y la utilización de programas estadísticos para su interpretación).

Dentro del proceso cuantitativo se determinaron valores numéricos con el propósito de estudiar métodos estadísticos, relación de variables y sistematización de resultados a una población determinada a través de una técnica de muestreo. El diseño de la investigación es No-experimental y descriptiva. Las variables se midieron en una sola ocasión y se clasificaron en los indicadores propuestos por el instrumento definido de BIALL.

El tipo de muestreo fue probabilístico, en donde todos los sujetos tienen la misma oportunidad de ser seleccionados, por esta razón, los resultados de la investigación se pueden generalizar al resto de la población. Donde la población definida con base en el directorio de juzgados y salas dentro del Poder Judicial del Estado de Chihuahua correspondientes al distrito Morelos son 578 personas en diversos puestos. El muestreo probabilístico, para cuyo cálculo se empleó lo siguiente:

Z = Nivel de confianza del 95%

p = Probabilidad a favor=50%

q = Probabilidad en contra=50%

e = error de estimación=5%

N = población-censo=578

n = tamaño de la muestra=138.2976

Para medir la confiabilidad de las variables se utilizó el Alfa de Cronbach de 0.959 con 37 elementos presentados. Posteriormente se procedió a la recolección de datos de 139 de un total de 142 funcionarios y empleados administrativos, dentro de 10 salas representadas y nueve juzgados. La prueba piloto se aplicó a 25 individuos.

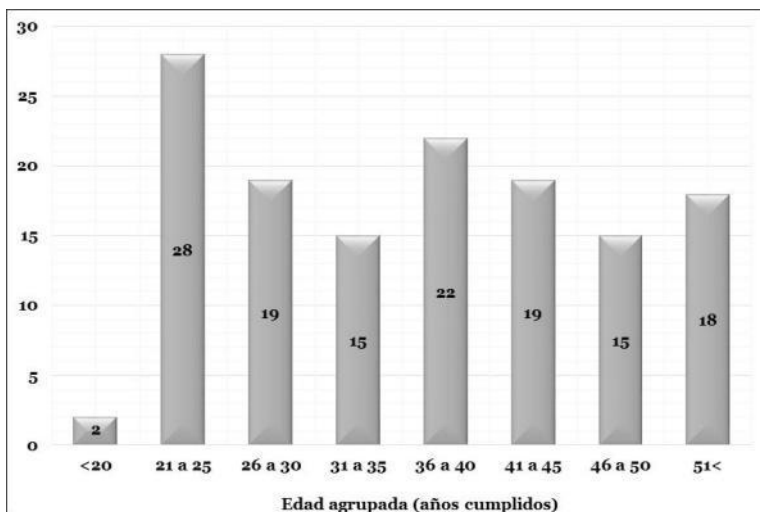
### Análisis de resultados

Los resultados fueron ordenados de acuerdo a la secuencia lógica de la investigación, esto con el fin de mostrar el logro de los objetivos planteados y clarificar las ideas a defender. Se utilizaron gráficos de distribución de frecuencias y de contingencia o cruzados para realizar el análisis estadístico. La investigación cuantitativa, desde su planeación, se apega al método deductivo, es decir, conceptualiza de una idea general a un tema muy específico. Se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general.

### Datos descriptivos

La edad se representa con una media aritmética de 37.29 años (desviación estándar de 11.67), la varianza es de 136.22, observándose que la edad menor es de 19 años y la más alta edad es de 67 años. Con la finalidad de realizar posteriores comparaciones y agrupaciones entre variables, se presentan los datos de edad separados por rangos de cinco años (Figura 2), dónde el rango de 21-25 años es el que mayor número de frecuencias representa.

Figura 2. Rangos de edad de los participantes



En cuanto a la variable de sexo, 38 de los participantes son hombres (27.33%) y 101 son mujeres (72.66%), dos sujetos no registraron datos. El último grado de estudios se observó que 28 participantes cuentan con preparatoria o carrera técnica, 66 con licenciatura (58.40%), 39 con maestría (39.52%), seis con doctorado (5.30%) y dos no contestaron. Por otra parte, referente al lugar donde se desempeñan en su trabajo, se registró que 66 participantes (46.8%) sucede en un juzgado, 70 en salas (49.6%) y cinco como valores perdidos. En otro aspecto, la variable de nivel socioeconómico, el comportamiento fue:

cuatro de nivel alto, 56 de nivel medio alto (40.87%), 71 de nivel medio bajo (51.82%) y 10 como valores perdidos (7.1%). Los datos relacionados con el tipo de puesto se representan en la Tabla 2.

Tabla 2. *Distribución por tipo de puesto*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Escribiente	69	48.9
	Auxiliar o Personal Especializado	15	10.6
	Coordinador o Encargado de área	1	.7
	Secretario (Proyectista, Jurídico, Acuerdos, Sala, etc.)	45	31.9
	Jefe de Oficina, director, Juez, Magistrado	5	3.5
	Total	135	95.7
Perdidos	Sistema	6	4.3
Total		141	100.0

Respecto a los años laborales dentro del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, los participantes en la muestra observaron una media aritmética de 9.38 años (desviación estándar de 8.303), siendo un año el menor registro y 37 años el más alto.

**Resultados en habilidades de alfabetización jurídica (BIALL)**

El análisis de resultados observados en cada una de las variables de alfabetización jurídica, según el modelo de BIALL, así como, de acuerdo con los reactivos de la encuesta que le corresponden a cada una de ellas, basan su calificación en preguntas escalares en las que se pueden observar una media máxima de 5 (cinco) y mínima de 0 (cero), además, algunas repuestas ofrecen datos cualitativos, mismos que en cada dimensión son presentados de forma separada.

Los valores descriptivos de cuatro de las cinco dimensiones del modelo de evaluación BIALL se presentan en la Tabla 3. Respecto a la dimensión SE ACTUALIZA no es incluida en la tabla, debido a que las respuestas son susceptibles de un análisis cualitativo por medio de categorías y son presentadas por separado posterior a esta información.

Tabla 3. *Estadísticos descriptivos por dimensión*

	Estadísticos descriptivos por dimensión			
	Comprende	Realiza	Analiza	Comunica
Válidos	139	136	135	136
Perdidos	2	5	6	5
Media	3.86	3.47	3.49	3.52
Desv. típ.	.93	.91	1.09	.97
Mediana	4.00	3.53	3.80	3.67
Moda	4.50	3.42	3.80	3.89
Mínimo	.00	.32	.00	.44
Máximo	5.00	5.00	5.00	5.00

**1. Dimensión COMPRENDE**

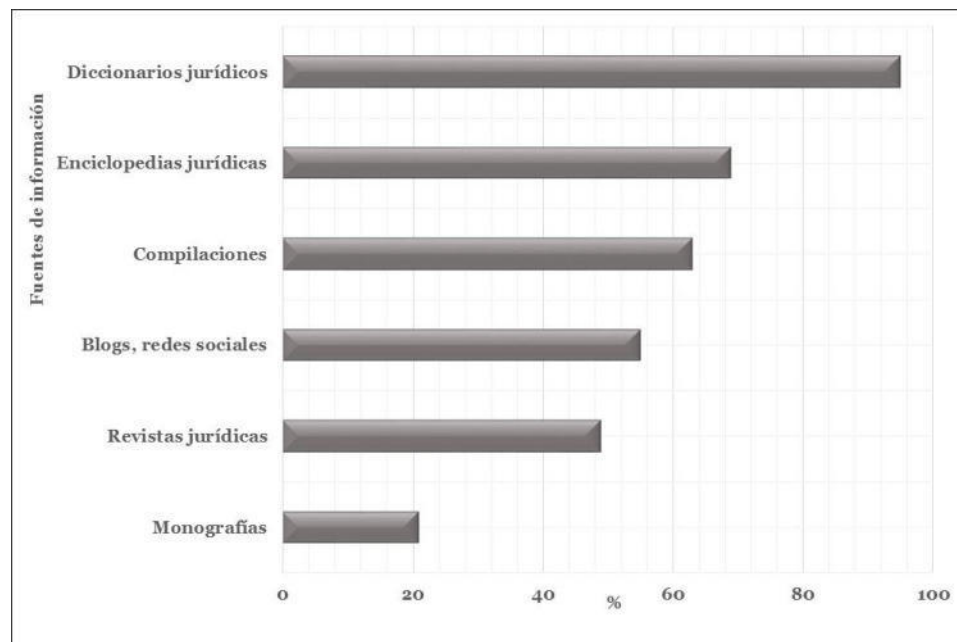
Esta dimensión identifica necesidades de investigación de aspectos legales y factuales. Se compone de cuatro indicadores cualitativos y dos cualitativos. Los primeros se resumen en la Tabla 4.

Tabla 4. Resultados de la dimensión Comprende

Indicador	Media	Desviación estándar
1. Cuando tiene una necesidad informativa, ¿reconoce los requisitos de la información que se busca para resolver su asunto? (si requiere legislación, jurisprudencia, información general, noticias, etc.).	3.84	1.23
2. ¿Guarda o registra las páginas electrónicas o documentos que le serán útiles para futuras indagaciones de información?	3.50	1.52
3. ¿Reconoce la rama del derecho al que pertenece su búsqueda? (Penal, civil, mercantil, familiar, etc.)	4.46	0.99
4. ¿Reconoce cuándo es apropiado utilizar fuentes no jurídicas?	3.63	1.45

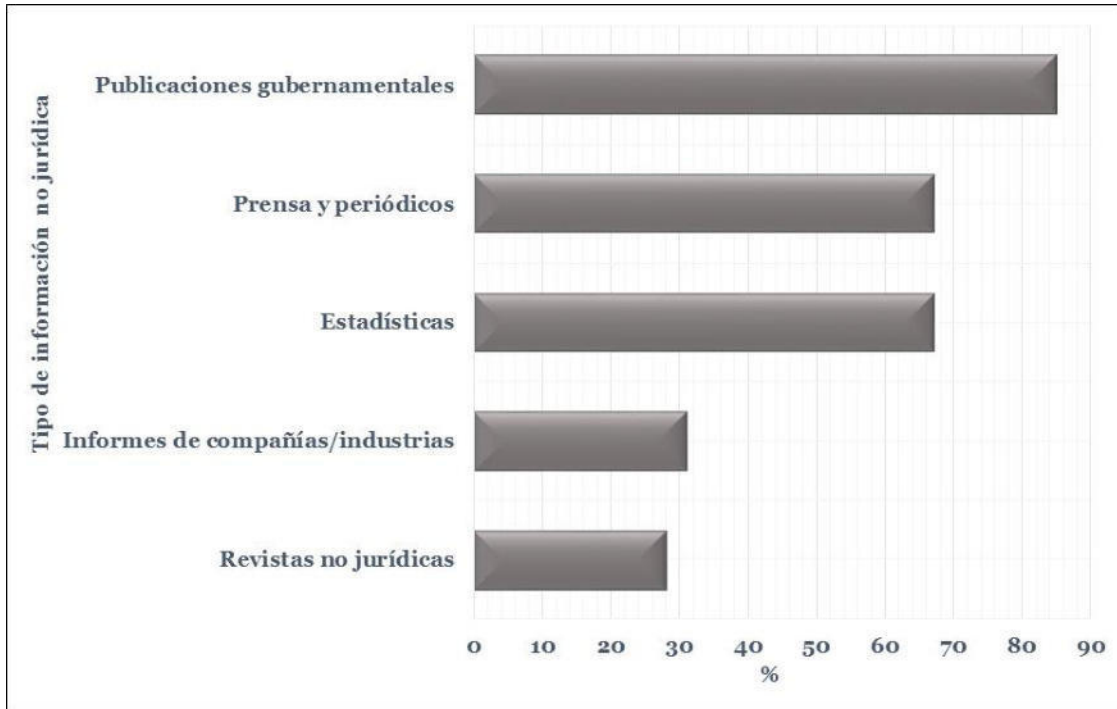
La primera pregunta abierta presentada es: ¿Cuáles de las siguientes fuentes de información utiliza? Las fuentes más utilizadas son los diccionarios jurídicos (67%) y las fuentes de menos frecuencia las monografías (15%), tal como se muestra en la Figura 3. En la opción de “otras” mencionaron: Semanario Judicial de la Federación (IUS), Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con 4, bibliotecas digitales, BIBLIOUNAM, Google, legislación y el diccionario de la Real Academia Española.

Figura 3. Fuentes de información utilizadas con más frecuencia



La segunda pregunta abierta es: ¿Qué tipos de información no jurídica utiliza? La Figura 4 muestra que las publicaciones gubernamentales son las de mayor frecuencia (60%) y las revistas jurídicas con menos frecuencia (20%). En la opción de “otros” se mencionó: “Es difícil que para mi labor haga uso de fuentes no jurídicas”, “estudios en páginas de web jurídicas”, “fuentes y estudios de psicología”, “redes sociales” así como resoluciones de primera instancia (Figura 4).

Figura 4. Tipos de información no jurídica utilizada



## 2. Dimensión REALIZA

Esta variable incluye 19 indicadores cuantitativos (Tabla 5) y uno cualitativo, presentado como una pregunta abierta. Esta dimensión es la de mayor número de indicadores, ya que en ella se identifican rasgos relacionados con el reconocimiento de los participantes para la investigación legal de forma sistemática y comprensiva.

Tabla 5. Resultados de la dimensión REALIZA

Indicador	Media	Desviación Estándar
1. ¿Determina los supuestos claves jurídicos a buscar de su necesidad informativa?	3.41	1.38
2. ¿Determina el orden de la investigación en su necesidad informativa?	3.66	1.26
3. ¿Formula una estrategia por etapas al buscar información?	3.41	1.3
4. ¿Está consciente de la necesidad de utilizar fuentes legales autorizadas para asegurar una estrategia de investigación inicial efectiva?	4.45	0.97
5. ¿Conoce las fortalezas y debilidades de los distintos formatos de información? (Ejemplo: Legislación impresa, libros impresos, búsqueda en google, página de la SCJN)	3.62	1.42
6. ¿Realiza la investigación con la fuente más eficiente y económica? (Determinando la eficiencia en precio, sopesando los costos impresos u online contra con la facilidad de uso del formato y la veracidad de la información)	3.40	1.44
7. ¿Distingue la diferencia entre una búsqueda indizada de una búsqueda en texto libre?	2.55	1.79

Indicador	Media	Desviación Estándar
8. ¿Conoce usted los conectores booleanos y cómo funcionan? (AND, NOT, OR)	1.69	1.83
9. ¿Reconoce cuando utiliza un método de búsqueda adecuado?	3.36	1.32
10. ¿Identifica los peligros potenciales de búsquedas sin estructurar en internet?	3.01	1.56
11. ¿Reconoce dónde buscar una legislación estatal o federal?	4.26	1.14
12. ¿Distingue correctamente entre transcripciones e informes legales publicados? ¿Entiende la estructura de un informe legal?	3.23	1.50
13. ¿Entiende la estructura de un informe legal?	3.18	1.39
14. ¿Lee las notas del autor de los documentos revisados?	3.07	1.54
15. ¿Conoce la terminología legal utilizada en los informes revisados?	3.39	1.27
16. ¿Conoce la estructura de la legislación?	3.52	1.45
17. ¿Sabe cómo comprobar cuando una legislación está actualizada?	3.82	1.45
18. ¿Sabe dónde encontrar Jurisprudencia?	4.52	0.97
19. ¿Sabe cómo hacer búsqueda por temas en los sistemas de búsqueda de Jurisprudencia?	4.18	1.27

Dentro de esta dimensión, en la variable cualitativa, cuando se cuestiona a los participantes en el estudio sobre dónde buscan información sobre legislación de forma electrónica, se identificaron las siguientes fuentes de consulta: Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua (27.95%), H. Congreso del Estado de Chihuahua (36.64%), H. Cámara de Diputados (21.73%), Suprema Corte de Justicia de la Nación (8.69%) y Seminario Judicial de la Federación (5.59%). Otras respuestas con menores frecuencias son: Congresos locales, doctrina, libros de autores reconocidos, Diario Oficial de la Federación, Google, páginas Web de orden jurídico, del Senado de la República y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

### 3. Dimensión ANALIZA

Aquí se consideran cinco indicadores cuantitativos vinculados con la suficiencia en las búsquedas de información y la diferenciación de sus niveles de calidad. Los resultados son presentados en la Tabla 6.

Tabla 6. *Resultados de la dimensión ANALIZA*

Indicador	Media	Desviación estándar
1. ¿Reconoce cuándo los resultados su búsqueda están incompletos?	3.34	1.28
2. ¿Reconoce cuándo se ha realizado la suficiente búsqueda para enfrentarse adecuadamente al tema legal o necesidad de información?	3.46	1.26
3. ¿Define los términos de búsqueda desde el inicio?	3.61	1.24
4. ¿Reconoce cuándo no se han respondido cuestiones más específicas de un problema más amplio?	3.46	1.39
5. ¿Evalúa críticamente la información encontrada, su autoridad, actualidad y relevancia para la tarea en cuestión?	3.53	1.30

#### 4. Dimensión COMUNICA

Compuesta por nueve indicadores cuantitativos relacionados con la capacidad de dar a conocer resultados de investigación. Puede identificarse como una dimensión vinculada con la generación de contenidos (Tabla 7).

Tabla 7. Resultados de la dimensión COMUNICA

Indicador	Media	Desviación estándar
1. ¿Organiza la respuesta escrita en una estructura lógica?	3.55	1.37
2. ¿Proporciona un sumario preciso y exacto de materiales relevantes?	3.07	1.46
3. ¿Emplea un estilo, tono y formato adecuado al propósito y audiencia a la que se destina?	3.43	1.54
4. ¿Emplea correctamente la ortografía, puntuación y gramática?	4.03	1.07
5. ¿Aplica la ley a los hechos del problema de modo que se produzcan respuestas satisfactorias al problema planteado?	3.96	1.16
6. ¿Considera formas alternativas de presentación, incluyendo el uso de los medios sociales si es necesario?	2.96	1.56
7. ¿Cita completamente todas las fuentes utilizadas, según un método de citación reconocido?	3.46	1.15
8. ¿Utiliza algún manual de estilo al redactar sus informes?	2.85	1.63
9. ¿Respeta los derechos de autor de los documentos?	4.23	1.19

#### 5. Dimensión SE ACTUALIZA

Esta dimensión regularmente estructurada de preguntas categóricas en su mayoría, algunas de opción múltiple y otras, de forma complementaria, de respuesta libre. Esta dimensión se compone de tres indicadores.

Ante la pregunta ¿Cuenta con suscripción a fuentes especializadas o sistema de alertas para mantenerse actualizado? El 37.95% de los participantes respondieron afirmativamente y el 62.04% negativamente. De estos últimos se identificaron seis tipos de suscripciones a fuentes especializadas (Tabla 8).

Tabla 8. Suscripciones a fuentes especializadas

Fuentes	Frecuencia	Porcentaje de respuesta
Sitios web de noticias	39	28%
Revistas digitales	31	22%
Boletines	31	22%
Listas de correo	22	16%
Feeds RSS de derecho	12	9%
Revistas impresas	7	5%

Las repuestas de opción libre fueron: bibliotecas digitales de universidades reconocidas, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página electrónica y base de datos especializada V-Lex.

Respecto al cuestionamiento de ¿Asiste a eventos de actualización para su formación profesional? Las respuestas afirmativas fueron del 78.7% y negativas el 17.77%. Las respuestas afirmativas se centraron en siete opciones (Tabla 9).

Tabla 9. *Eventos de actualización para formación profesional*

Eventos de actualización	Frecuencia	Porcentaje de respuestas
Cursos	95	67%
Conferencias	93	66%
Ponencias	37	26%
Talleres	47	33%
Mesas de trabajo	16	11%
Especialidades	16	11%
Posgrados	31	22%
Respuesta abierta: diplomados y seminarios		

Ante la pregunta, si el participante en el estudio solicita ayuda, las respuestas afirmativas fue de 94.16% y respuestas negativas del 5.84%. Respecto a las respuestas afirmativas, los porcentajes de respuesta son: superior jerárquico (78%); personas con mayor experiencia en la oficina (70%); bibliotecas (42%); académicos 40%) y personas o barras o colegios de abogados (7%); otras respuestas aisladas fueron: departamento de informática e internet.

### Conclusiones

Las habilidades evaluadas en la autopercepción de los participantes arrojan un promedio superior a los tres puntos sobre el parámetro máximo de cinco en variables tales como Comprende, Realiza, Analiza y Comunica, esto en cuanto a medidas con metodología cuantitativa. Se detecta a los empleados, que tienen las habilidades no desarrolladas, pero se perciben dentro de un mismo rango entre tres a cuatro de promedio obtenido en las preguntas escalares, en cada una de las dimensiones.

Los participantes en el estudio, cuentan con estrategias básicas en la estructura de plan de búsqueda, las dimensiones dentro de las preguntas técnico-especializadas acerca de búsqueda de información son la que arrojan resultados por debajo de tres o dos puntos de promedio sobre la base de cinco puntos máximo, en el analizar la información obtenida y el comunicar es decir el abstraer la información se perciben en un rango promedio.

Se observa que los empleados mencionan al menos uno de los medios electrónicos descritos en los listados proporcionados en el instrumento así mismo en la opción de “otros” una página electrónica o método de búsqueda electrónica. Los porcentajes de búsqueda en medios electrónicos son entre 16% a 28%. Las habilidades para la navegación en plataformas, portales y páginas, los sistemas especializados en ámbitos jurídicos como el sistema de consulta IUS, tienen menciones reducidas, conocer la página de los congresos estatales y federales o SCJN son citados. Se identifica que el 60% de la información es obtenida de publicaciones gubernamentales.

El desconocimiento de las normas editoriales por parte de los funcionarios jurídicos, impide la publicación o generación de documentos, por la dificultad de transformar un escrito en un formato estandarizado aceptado internacionalmente o convertir el trabajo diario en una abstracción que pueda ser publicada con fines académicos.

Actualmente existen cursos para el manejo del internet, búsquedas en bases de datos, utilización de conectores booleanos, entre otros o la utilización de bases de datos especializadas que apoyan al trabajo del juzgado, sobre todo aquellos que pueden permitir el desarrollo de los usuarios de los servicios de información que se ofrecen institucionalmente en el dominio de un manual de estilo, tal como se exponen los resultados presentados en la dimensión Realiza, sin embargo, los resultados no han sido suficientemente favorables.



Los resultados antes descritos se permite explorar la posibilidad de creación de alternativas tendientes al desarrollo de procesos de ALFIN y alfabetización jurídica, ya que se considera que si el personal y funcionarios obtienen niveles suficientes en la adquisición de habilidades y competencias, esto se verá reflejado en el acceso a nuevas tecnologías y búsquedas de información veraz, todo ello respaldado por medio de una metodología estructurada y estandarizada por una o varias instituciones relativas al quehacer legal. Además del reconocimiento de tales necesidades, se vuelve necesario el desarrollo de nuevas investigaciones que proporcionen bases suficientes para la generación de distintos elementos, que, en su conjunto, consoliden la conceptualización de la alfabetización jurídica como una rama solida del amplio campo de la ALFIN, ya que notablemente se carece de ello.

## Referencias

- Álvarez Hernández, J. y Prieto Escudero, E. (2014). Nueva regulación de la mediación por medios electrónicos. *Iuris: Actualidad y Práctica del Derecho*, (12), 24-29.
- Alvite Díez, M. L. (2009). Las bases de datos jurídicas y el uso del lenguaje XML en España. *Scire*, 15, 33-57. <https://doi.org/10.54886/scire.v15i1.1768>
- Andretta, S. (2001). Legal information literacy: A pilot study. *New Library World*, 102(1166/1167), 255-264. <https://doi.org/10.1108/EUM0000000005575>
- Balog, K. P., y Siber, L. (2016). Students' information literacy skills and attitudes towards environmental protection and environmental legislation. *Libri*, 66(3), 201-212. <https://doi.org/10.1515/libri-2016-0018>
- Benfeld, J. S. (2020). Profesión legal y tecnologías de la información y las comunicaciones. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 9(2), 5-31. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2020.53309>
- Cervantes Ayala, P. A. (2020). Aproximaciones hacia una política educativa para la alfabetización jurídica. *Diké. Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, 14(27), 203-225.
- Castellanos Herrera, S. J., Serrano Moreno, S. y Andrade Pesantez, D. J. (2022). Competencias investigativas del docente de la carrera de derecho: Análisis y perspectivas. *Revista de la Universidad del Zulia*, 13(38), 551-585. <http://dx.doi.org/10.46925/rdluz.38.31>
- Gil Leiva, I. (2021). La ordenación por relevancia de los resultados de búsqueda de información científica: Posición y frecuencia. Estado del caso. En C. Guajardo da Silva, J. Revez y L. Carujo (Coord), *Organização do Conhecimento no Horizonte 2030: Desenvolvimento Sustentável e Saúde* (pp. 461-471). Ciência Aberta.
- Golenko, D. (2016). Views of legal scholars about the concept of information literacy in the field of law: Case study of a law faculty in the Republic of Croatia. *Communications in Computer and Information Science*, 676, 375-384. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-52162-6\\_37](https://doi.org/10.1007/978-3-319-52162-6_37)
- Golenko, D., Balog, K. P., y Siber, L. (2016). Information literacy programs in the field of law: Case study of two law faculties in Croatia. *Communications in Computer and Information Science*, 676, 385-393. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-52162-6\\_38](https://doi.org/10.1007/978-3-319-52162-6_38)
- Golenko, D. y Siber, L. (2017). Information literacy of lawyers in their working environment. *Communications in Computer and Information Science*, 810, 78-86. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-74334-9\\_9](https://doi.org/10.1007/978-3-319-74334-9_9)
- Gómez Hernández, J. A. y Benito Morales, F. (2001). De la formación de usuarios a la alfabetización informacional: propuestas para enseñar las habilidades de información. *Scire: Representación y Organización del Conocimiento*, 7(2), 53-84.
- Grandío, M. M., Dilli, S., y O'Neill, B. (2017). Legal frameworks for media and information literacy. En D. Frau-Maigs, I. Velez, y J. Flores Michel (Eds.), *Public policies in media and information literacy in Europe: Cross-country comparisons* (pp. 116-129). Routledge.
- Hernández Santos, A., Páez Cuba, L. D., Planella, J. y Díz Domínguez, T. (2023). Alfabetización digital crítica en la enseñanza del derecho. *Revista Electrónica Iberoamericana (REIB)*, 17(1), 155-174. <https://doi.org/10.20318/reib.2023.7805>

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2014). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014*. [www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2014](http://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2014)
- Kovalenko, K., Kovalenko, N. y Gubareva, A. (2018). The impact of information technology on the legal culture. *Revista QUID, Special Issue(2)*, 13-16.
- Lawal, V., Stilwell, C., Kuhn, R., y Underwood, P. G. (2013). Perspectives on legal education and the role of information literacy in improving qualitative legal practice. En *Developing people's information capabilities: Fostering information literacy in educational, workplace and community contexts library and information science vol. 8* (pp. 151-166). Emerald. [https://doi.org/10.1108/S1876-0562\(2013\)0000008014](https://doi.org/10.1108/S1876-0562(2013)0000008014)
- Limbach, A. (2019). *Las habilidades de los abogados del siglo XXI*. <https://theconversation.com/las-habilidades-de-los-abogados-del-siglo-xxi-116853>
- López-Santana, Y. (2015). *Precisiones conceptuales de alfabetización en información*. <https://bit.ly/3z8tO4v>
- Martínez-Corona, J. I., Palacios-Almóron, G. E. y Oliva-Garza, D. B. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo. *RA XIMHAI*, 19(1), 67-83.
- Martínez Robledos, M., Pasalagua Muñoz, P., y Juárez Ursid, H. (2016). La transformación del sistema jurídico mexicano en las últimas tres décadas. *Cotidiano: Revista de la Realidad Mexicana*, (200), 223-247. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32548630019.pdf>
- Oliveira Leite, A. (2016). Do texto impresso ao hipertexto digital: o fazer literário na era da cibercultura. *Revista Travessia*, 10(1), 15-25.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO. (2017). Comunicación e información. Alfabetización mediática e informacional. <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/media-development/media-literacy/mil-as-composite-concept/>
- Orellana-Guevara, C. (2022). El problema: su importancia dentro de la gestión educativa. *Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior*, 13(1), 115-134. <https://doi.org/10.22458/caes.v13i1.3805>
- Paredes Chacín, A. (2008). Transformación de la cultura de servicios de información: una visión legal y de tecnologías. *Enl@ce: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 5(2), 109-127.
- Pérez-López, E., y Alzás García, T. (2023). La competencia digital y el uso de herramientas tecnológicas en el profesorado universitario. *Revista de Estilos de Aprendizaje*, 16(31), 69-81. <https://doi.org/10.55777/rea.v16i31.5364>
- Pinto Molina, M. (2017). Visión del profesorado universitario sobre el impacto de la alfabetización informacional en el aprendizaje del estudiante. En A. Cuevas-Cerveró, S. Sánchez-Cuadrado y M. T. Fernández-Bajón, *Investigación en Información, Documentación y Sociedad: Perspectivas y tendencias, Volumen 1* (pp. 179-188). Universidad Complutense de Madrid.
- Quevedo-Pacheco, N. (2014). *Alfabetización informacional: Aspectos esenciales*. Consorcio de Universidades. [http://repositorio-anterior.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/3826/Quevedo\\_Pacheco\\_Nelva.pdf](http://repositorio-anterior.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/3826/Quevedo_Pacheco_Nelva.pdf)
- Quezada Castro, M. del P. (2023). Alfabetización digital y cultura jurídica ambiental en estudiantes de derecho de una universidad privada en Piura: 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 712-742. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i2.5352](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5352)
- Rabasa Salinas, A., Casillas Sandoval, M. Ó., Camaño Galván, J. D., y Medina Amaya, R. G. (2022). *Evidencia científica*. Suprema Corte de Justicia de la Nación (México).
- Reyzábal, M. V. (2012). *Las competencias comunicativas y lingüísticas, clave para la calidad educativa*. *REICE: Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 10(4), 63-77. <http://hdl.handle.net/20.500.12799/876>
- Rubio, M. (2009). El desarrollo de la competencia comunicativa intercultural en la formación inicial docente. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 35(1), 273-286. [!\[\]\(467d80e979964f7f8c752fb22248b5b7\_img.jpg\)](https://doi.org/10.4067/S0718-</a></p>
</div>
<div data-bbox=)

[07052009000100017](https://doi.org/10.54167/rei.vii1.1196)

- Santamaría Aguirre, J. y Martínez Vergara, J. (2023). El uso del formato PDF en el mercado del producto impreso y editorial en un contexto de crisis y transformación digital. *Cuadernos*, (181), 43-57.
- Sáenz de Valluerca López, F. J. (2013). Declaración de la BIALL sobre alfabetización en información jurídica. *Blog Universidad Salamanca*. <https://bit.ly/42GHPnC>
- Sánchez Trujillo, M. Á. y Rodríguez Flores, E. A. (2023). Estrategias para mejorar las competencias investigativas en un contexto virtual de aprendizaje. *Human Review. Revista Internacional de Humanidades*, 18(1), 1–15. <https://doi.org/10.37467/revhuman.v18.4860>
- Serrano Escribano, S. (2019). Líneas rojas para el egresado de derecho: alfabetización digital. En M. C. Burgos Goyé, B. M. López Insua y S. Serrano Escribano (Dir.), *Innovación docente en ciencias sociales y jurídicas.: El reto de facilitar salidas profesionales desde el enfoque por competencias y capacidades* (pp. 241-264). Laborum.
- Tarango, J., González-Quiñones, F., & Machin-Mastromatteo, J.D. (2021). Generación y uso inadecuado de información en ámbitos académicos y su influencia en entornos sociales: Desinformación, sobreinformación y misinformación. En E. Morales Campos (Coord.), *Información, desinformación, bibliotecas y usuarios del siglo XXI* (pp. 311-338). UNAM-IIBI.
- Tejeda Hernández, F. J. Bases de datos y alfabetización jurídica. En M. Á. Martín López y C. Soria Rodríguez (Coord.), *Cuestiones transversales en la innovación de la docencia y la investigación de las ciencias sociales y jurídicas: especial referencia al impacto del COVID-19, las nuevas tecnologías y metodologías, las perspectivas de género y la diversidad* (pp. 1009-1024). Dykinson.
- Vega Díaz, G. (2015). Competencias para alfabetización informativa en el discurso oficial en México. En P. Hernández Salazar (Coord.), *Estrategias educativas para la alfabetización informativa* (pp. 41-76). Universidad Nacional Autónoma de México. [https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI\\_UNAM/CL214/1/02\\_estrategias\\_educativas\\_para\\_la\\_alfabetizacion\\_informativa\\_en\\_mexico\\_guadalupe\\_vega\\_diaz.pdf](https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/CL214/1/02_estrategias_educativas_para_la_alfabetizacion_informativa_en_mexico_guadalupe_vega_diaz.pdf)
- Villaseñor Rodríguez, I. (2008). Propuesta metodológica para un estudio de usuarios de documentación filosófico-jurídica. *Documentación de las Ciencias de la Información*, 31, 237-257. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2755808>
- Villanueva CusiHuallpa, J. y Aliaga-Pacora, A. A. (2023). Alfabetización informacional y Tecnologías de la información y la comunicación. El caso de una universidad peruana. *RELIGACION. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(35), e2301009. <http://doi.org/10.46652/rgn.v8i35.1009>
- Wilson, C., Grizzle, A., Tuazon, R., Akyempong, K., y Cheung, C.-K. (2011). *Alfabetización mediática e informacional: Curriculum para profesores*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216099>